

Ciudad de México a, 13 de Abril de 2016.

ING. RUBEN LAZOS VALENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERALGOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓNAMBIENTAL
13.55
14 ABR. 2016

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
ESTA RECEPCIÓN NO ES AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE

factura original.

Asunto: Se solicita prórroga en Alcance al
Resolutivo Ambiental del Proyecto "Paraderos
Provisionales Externos CETRAM
CHAPULTEPEC". Folio de ingreso 04723/2015 y
Folio SEDEMA/DGRA/DEIA/003849/2015.

en mi carácter de Apoderado Legal de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, calidad que acredito mediante el instrumento 38,026, otorgada ante la fe de Alberto T. Sánchez Colín, Notario número 83 del Distrito Federal, actuando única y exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso identificado con el número F/2125, señalando como domicilio el ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 16, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F., y los teléfonos 5768-1100 y 5552-9300 y correos electrónicos:

para recibir toda clase avisos y notificaciones.

En alcance al Resolutivo Ambiental del proyecto denominado "PARADEROS PROVISIONALES EXTERNOS CETRAM CHAPULTEPEC", el cual se ubica en Avenida Chapultepec No. 531, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal y con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, el cual menciona lo siguiente:

"...Si el promovente no diera inicio a la preparación del sitio o construcción de la obra o actividad en el plazo fijado por la autoridad, la autorización otorgada perderá su vigencia, en cuyo caso podrá solicitar a ésta su revalidación con quince días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo determinado, explicando las razones por las cuales no fue posible su inicio, manifestando si el proyecto ha sido modificado y si las características del predio continúan siendo las mismas que dieron sustento a la autorización".

Me permito solicitar una prórroga de la Resolución Administrativa antes mencionada por un año más, toda vez que el predio no ha sido entregado por las autoridades a la empresa promovente, por tal razón no se ha iniciado el desarrollo de la obra. Cabe aclarar que el proyecto pretendido no se ha modificado de ninguna manera y

se pretende desarrollar con las especificaciones aprobadas en la resolución en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, solicito de usted en tiempo y forma lo anteriormente expuesto.

Anexo al presente:

- Comprobante de Pago de Derechos correspondiente a la Evaluación de una Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, por la cantidad de \$4,313.00.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo su atención.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL



Recibo de ingresos por Aprovechamiento

GDF9712054NA

Razón Social Gobierno de la Ciudad de México
Calle PLAZA DE LA CONSTITUCION , No. Ext SN
Col. Centro Area 1 , C.P. 06000 , Ciudad de México
Mpio. / Del. Cuauhtémoc , Estado Ciudad de México , México

ED00E645-D657-4071-AD35-C97A3A88D1F1

SMADGRA 4382

14/04/2016 01:30:42 p. m.

Recibo de Ingresos por Aprovechamiento

Unidad Emisora

XAXX010101000

Razón Social Venta al Público en General

Calle
Col. , C.P.
Mpio. / Del. , Estado , México

06C001 Secretaria de Medio Ambiente Direccion General de
Gestión de la Calidad del Aire
Calle Tlaxcoaque , No. Ext 8
Col. Centro , C.P. 06090 , Ciudad de México
Mpio. / Del. Cuauhtémoc , Estado Ciudad de México , México

1 POR OBRA DECLARATORIA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL \$4,313.00 \$4,313.00

Subtotal \$4,313.00
Impuestos Traslados \$0.00
Total \$4,313.00

Detalle de Desglose
IVA 0 % \$0.00

CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (00/100) M.N.

ingreso | MXN | \$1.00 | Pago en una sola exhibición | Deposito |
00001000000302183441

Ciudad de México, Cuauhtémoc | 0205907 | PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

||1.0|ED00E645-D657-4071-AD35-C97A3A88D1F1|2016-04-14T13:30:43|LluqTdfNE2hfCzj4RwFXflcBqqb2qpJZltdrkX6SHQ/p52RNYEBVYjEjgJXzZjNbZ6YeWctxwvsd8bBAcWUEJ+BOPY0BoyUVHkFvAhWck4DgcTO2rqzK/mTMW0vk6kYBhj70Bg3L2n60e0FvL3ednmWj7Bsla2oVGrHUwM2GA6LOT/4QAwZOlrU5yTvo58I5s9bUPHLn4bJPOgFgMDbA+oau0QugaMVswWZLaYaejiC0FSMDMIDCnUr9zt/38FbkvQJJO11q3P1xknyRMPs287EMyi96qVTdMzAFjFvopEatGE0RUwcAM4T39VwtT36n3mt6KJpd8+wWTdl2QNVQ==|00001000000203092957||

LluqTdfNE2hfCzj4RwFXflcBqqb2qpJZltdrkX6SHQ/p52RNYEBVYjEjgJXzZjNbZ6YeWctxwvsd8bBAcWUEJ+BOPY0BoyUVHkFvAhWck4DgcTO2rqzK/mTMW0vk6kYBhj70Bg3L2n60e0FvL3ednmWj7Bsla2oVGrHUwM2GA6LOT/4QAwZOlrU5yTvo58I5s9bUPHLn4bJPOgFgMDbA+oau0QugaMVswWZLaYaejiC0FSMDMIDCnUr9zt/38FbkvQJJO11q3P1xknyRMPs287EMyi96qVTdMzAFjFvopEatGE0RUwcAM4T39VwtT36n3mt6KJpd8+wWTdl2QNVQ==

ED00E645-D657-4071-AD35-C97A3A88D1F1 | 00001000000203092957
2016-04-14T13:30:43



jKLQxvHDmlB6th+MZe8RoILPJHm gg1OZcD39Yx4NteQZgqnn0TibwyBvqSaWks8YT+Owa+NxYH6PxJ0AC+2vqYXa70qlyJRmgZPpFz/OvY0bCQGUXQyNoz9zLk/VfBm+1P0QRxWBWhyg7n8fhAACT8KWPzmJIQm5DpBI0hbLY=

Este documento es una representación impresa de un CFDI

14 ABR 2016